**DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

A la dirección municipal de organización y participación ciudadana le corresponde como **trámites** lo siguiente:

* El desarrollar los correspondientes para la realización de fiestas tradicionales en cada colonia, comunidad, delegación y/o subdelegación del municipio de los cabos.
* Los que soliciten los comités de organización y participación ciudadana.
* Los que encomiende el Director municipal de organización y participación ciudadana y estén debidamente facultados para su ejecución en el área.

**Servicios:**

* La organización, convocatoria y acto protocolario para la formación de los comités de organización y participación ciudadana en el municipio de Los Cabos.
* Servicios de perifoneo.
* Convocatorias sociales a eventos oficiales.
* Promover la participación y organización de los ciudadanos en organismos sociales y comunitarios representativos.
* Registro, seguimiento y resolución a las demandas expuestas por los comités de participación ciudadana.
* Gestionar y asesorar a la sociedad para su organización y participación en programas sociales comunitarios.
* Realiza campañas de participación ciudadana en acciones de interés público, tales como campañas de prevención de salud, cultural, ecológica, educativa, etc.